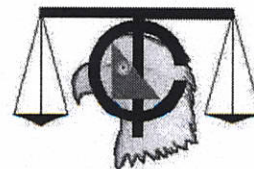




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 10 de Junio de 2015

VISTO: La Nota Interna N° 1378/2015 Letra: T.C.P. Deleg. I.P.V., de fecha 10 de Junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Nota, el Auditor Fiscal interviniente, solicita se le otorgue la prórroga prevista en la Resolución Plenaria N° 01/2001- anexo I- punto 4. inciso b) modificada por Resolución Plenaria N° 89/2002, para realizar, en el marco de Control Previo, el examen del Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 2003-14, caratulado: “OBRA: USHPIN 64 VIVIENDAS UOCRA – USHUAIA”.

Que de acuerdo a lo establecido en dicha norma, corresponde acceder a dicho requerimiento, otorgando un plazo de CUATRO (4) días contados a partir de la notificación de la presente.

Que quien suscribe, se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 406/12.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A CARGO DE LA
SECRETARIA CONTABLE**


DISPONE:

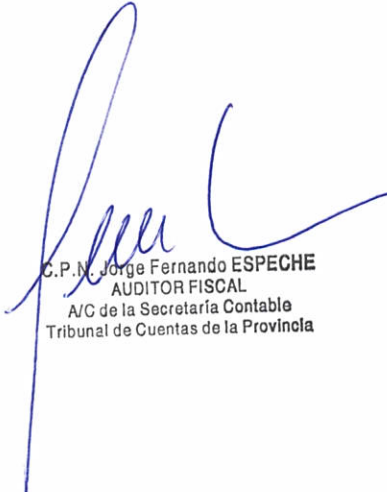
ARTICULO 1º) **CONCEDER** al Auditor Fiscal C.P. Facundo PALOPOLI, a cargo de la presente intervención, en virtud de lo solicitado en la Nota Interna N° 1378/2015 Letra T.C.P.-Deleg. I.P.V., de fecha 10 de Junio de 2015, la prórroga de CUATRO (4) días, establecida en Resolución Plenaria N° 01/2001- anexo I- punto 4. inciso b) modificada por Resolución Plenaria N° 89/2002, a fin de proceder a la confección de la correspondiente Acta de Constatación, sobre el Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 2003-14, caratulado: "OBRA: USHPIN 64 VIVIENDAS UOCRA – USHUAIA" contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2º) Notificar a los interesados.

ARTICULO 3º) Registrar. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN SECRETARIA CONTABLE N° 012 /2015


10/06/15
10:00 HS
C.P. Palopoli F
TCP-IPV


C.P. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia